

CIRCULAR N° 2

LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL N° 26/2021 – EX-2021-58180611- -APN-SG#SOFSE

“LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RAYOS X PARA LA INSPECCIÓN NO INTRUSIVA DE BULTOS Y CARGAS CON TECNOLOGÍA DE SIMPLE VISTA EN TERMINALES DE LARGA DISTANCIA”

ACLARATORIA CON CONSULTA

CONSULTA N° 1:

“...la tecnología de simple vista de sistemas de inspección por rayos X viene siendo reemplazada desde hace unos años por tecnología doble vista.

La razón se debe a que numerosos organismos a nivel internacional están requiriendo el uso de tecnología doble vista a los fines de mejorar los controles de seguridad, es así que la tecnología simple vista ya no es admitida en ciertas aplicaciones.

Dada la demanda de esta nueva tecnología, los costos de la misma se fueron adecuando al contexto actual, por lo cual recomendamos considerar la adquisición de la tecnología doble vista en lugar de simple vista...”

RESPUESTA N° 1:

Los requisitos del pliego son los mínimos a cumplir. Pudiendo ser superados.

CONSULTA N° 2:

“...solicitamos se conceda una prórroga de 10 (diez) días hábiles en la fecha de apertura a los fines de elaborar nuestra mejor oferta técnico/económica, considerando además que se debe presentar documentación del exterior que requiere legalizaciones...”

RESPUESTA N° 2:

Se informa que no resulta posible otorgar la prórroga solicitada

CONSULTA N° 3:

“...en el Pliego de Especificaciones Técnicas, punto 2.2 Especificaciones Generales, se hace referencia a determinadas características y elementos a ser provistos en conjunto con los equipos.

En ningún caso se hace mención a la incorporación de bandejas a rodillos de entrada y salida, elemento que entendemos es necesario para una mejor operación del sistema además de que permite extender la vida útil de la cinta transportadora evitando el deterioro producido por golpes con el equipaje si no se cuenta con bandejas a rodillos.

Solicitamos se aclare si es requerida o no la provisión de las mismas y sus dimensiones, siendo una longitud estándar de 1 metro a modo de referencia...”

RESPUESTA N° 3:

Solo se requiere los elementos indicados en pliego.

CONSULTA N° 4:

“...en el Pliego de Especificaciones Técnicas, punto 2.3 Descripción de los Trabajos, se hace referencia a los trabajos de instalación de los equipos y canalizaciones eléctricas.

Dadas las dimensiones y peso de los equipos, es necesario contar con información del sitio de operación como así también el acceso al mismo a los fines de verificar cuales serían los posibles accesos, necesidad de medios de elevación, etc.

A los fines de poder cotizar correctamente, solicitamos se provea como parte del Pliego de Bases y Condiciones un plano en planta de cada sector donde se pretende instalar un equipo y los accesos disponibles al mismo.

Por otro lado se solicita se informe o se indique en el mismo plano requerido anteriormente, la posición de tableros eléctricos de los cuales se puede tomar el suministro eléctrico para los equipos a los fines de poder evaluar el tendido eléctrico...”

RESPUESTA N° 4:

Las ubicaciones precisas a instalar dentro de cada estación serán asignadas más adelante.

CONSULTA N° 5:

“...en el Pliego de Especificaciones Técnicas, punto 3 Plazo de ejecución, se indica un plazo de 60 días corridos. Las principales marcas no cuentan con equipos en stock dada la gran variedad de sistemas que poseen como opciones de venta, por lo cual los mismos se fabrican bajo demanda.

Por otra parte, dado el contexto actual debido a la pandemia, el transporte internacional presenta plazos y disponibilidades que no se corresponden con los existentes anteriormente, pudiendo generar tiempos de entrega o de flete mayor.

Un tiempo de ejecución reducido, como lo es los 60 días solicitados, solo beneficia al oferente que disponga de los equipos solicitados en stock, no permitiendo así una comparación objetiva de diferentes modelos de equipos.

Por las razones expuestas, solicitamos se extienda el plazo de ejecución a 150 días corridos, lo cual se corresponde con el estándar del mercado...”

RESPUESTA N° 5:

Los plazos de ejecución son los mencionados en pliego.

CONSULTA N° 6:

“...en el Pliego de Especificaciones Técnicas, punto 5 Consideraciones Básicas, se indica que en lugares de acceso público la instalación debe tener características anti-vandálicas.

Solicitamos se aclare si esta consideración se hace extensible al propio equipo y si se debe considerar la instalación de un gabinete anti-vandálico para el alojamiento de UPS, teclado, monitores, etc.

De ser solo necesaria esta característica para el tendido eléctrico, solicitamos se informe cual sería la longitud de tendido a considerar como ampliación de nuestra consulta 4) del presente documento...”

RESPUESTA N° 6:

Todos los cableados deben ser anti vandálicos.

CONSULTA N° 7:

“...en el Pliego de Especificaciones Técnicas, punto 5 Consideraciones Básicas, se indica que todos los dispositivos que se instalen deben contar con UPS para mantenerlos operativos.

Por otro lado, en el punto 2.2.8 se requiere una UPS solo para resguardo del sistema de cómputo y que realice el apagado automático ante un corte de suministro eléctrico.

Entendemos que la UPS solicitada para el equipo es la indicada en el punto 2.2.8 y no la del punto 5. Favor de confirmar nuestra apreciación...

RESPUESTA N° 7:

La ups mencionada es para el sistema de cómputo.

CONSULTA N° 8:

“...en el Pliego de Especificaciones Técnicas, punto 16 Periodo d garantía, se establecen tiempos de 24 horas y de 36 horas para respuesta y resolución del problema respectivamente. Dada la diversidad de ubicaciones, solicitamos que para los sistemas a instalar en Rosario, Córdoba y Mar del Plata, esos plazos se establezcan en 48 horas de tiempo de respuesta y 48 horas de tiempo de resolución...”

RESPUESTA N° 8:

Los tiempos de respuesta son los especificados en pliego.

CONSULTA N° 9:

“...por medio de la presente hacemos llegar nuestras consultas y observaciones al Pliego de Bases y Condiciones del concurso de referencia de acuerdo a lo informado y verificado en la visita obligatoria convocada para el día de hoy.

En la misma se pudo visitar solo la Estación Retiro, pero sin poder confirmar cual sería la ubicación del sistema de inspección, informando además que en cada sitio la ubicación sería definida por el Jefe de Estación.

Una de las posibles ubicaciones que se mostró en la Terminal de Retiro no es apta para la instalación del sistema de inspección ya que lo dejaría expuesto a mojarse en caso de lluvia intensa con viento. Los sistemas de inspección por rayos X disponibles en el mercado no son aptos para el uso en esas condiciones de operación.

Al desconocer la ubicación exacta no se pudo relevar el lugar para definir el tendido eléctrico, lo cual hace imperioso que se de respuesta a nuestra consulta anterior donde se solicitaba plano en planta y datos concretos del sitio de instalación.

Nos informan además que dadas las características de edificio histórico no se pueden realizar modificaciones, entendemos que menos aún perforaciones, canalizaciones, etc, situación que condiciona el tendido del suministro eléctrico.

De no poder definir aún los sitios de instalación y en consecuencia los trabajos necesarios para la construcción del tendido eléctrico, solicitamos se elimine ese requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones, siendo responsabilidad de cada Estación el suministro eléctrico al pie de cada equipo...”

RESPUESTA N° 9:

Las condiciones son las establecidas en PET no siendo estas modificables.

CONSULTA N° 10:

“...es posible realizar la vista el día Martes 17 o Miércoles 18 en lugar de mañana?...”

RESPUESTA N° 10:

Ya se fijó fecha y hora para la visita técnica.

CONSULTA N° 11:

“...en uno de los pliegos dice que la oferta puede realizarse en dólares, y que al momento de la apertura de sobres será pesificada, y en el otro pliego dice que se pesifica al momento del pago.Cuál es la modalidad que será implementada?...”

RESPUESTA N° 11:

En el apartado 3 del artículo 9 del Pliego de Condiciones particulares se prevé lo relativo a la conversión de las cotizaciones realizadas en Dólares Estadounidenses para la comparación de las ofertas, mientras que en el punto 4 del artículo 30 del PCP regula lo relativo a la conversión para el pago.

CONSULTA N° 12:

“...en el pliego de condiciones generales, comentan que se puede pedir un adelanto del 20%, es esto posible?...”

RESPUESTA N° 12:

Sobre el particular, se informa que no está previsto otorgar un anticipo para la presente contratación

CONSULTA N° 13:

“...se pueden cotizar CIF los equipos?...”

RESPUESTA N° 13:

Con relación a la consulta efectuada, se comunica que la presente contratación es de clase Nacional, en consecuencia no se puede cotizar bajo la Incoterm CIF.

CONSULTA N° 14:

“...nuestro equipo XIS100XD de Astrophysics tiene una abertura de 1000 x 1000 mm, para contar con una mayor cantidad de opciones y elegir la oferta más beneficiosa para el Organismo solicitamos flexibilicen las medidas de abertura de túnel en un 5%, no nos parece justo no poder ofertar por una diferencia mínima de milímetros...”

RESPUESTA N° 14:

Las condiciones son las establecidas en PET no siendo estas modificables.

CONSULTA N° 15:

“...1.- Las ofertas deberán ser presentadas respetando los siguientes requisitos:

a) Únicamente deberá presentarse en SOPORTE PAPEL, la siguiente documentación:

(i) La documental por la cual se acredite la presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Actualmente las aseguradoras emiten las pólizas con la respectiva certificación notarial en formato digital.

Confirmar que será aceptada la póliza en formato digital incluida en soporte digital junto con la documentación requerida en el ítem B de este mismo artículo...”

RESPUESTA N° 15:

Sobre el particular se informa que deberá darse cumplimiento a lo establecido en el mencionado artículo 18 del Pliego de condiciones particulares que establece la forma de presentación de las ofertas.

En tal sentido, y en caso de haberse constituido la Garantía de Mantenimiento de la Oferta mediante una póliza en formato digital, deberá acompañar la impresión de la misma.

CONSULTA N° 16:

“...4.- En aquellos casos en que la cotización se hiciera en moneda extranjera y el pago en moneda nacional, deberá calcularse el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al momento de liberar la orden de pago, conforme el artículo 59º del RCC.

Indicar si realizan el pago con la cotización del dólar billete o divisa vendedor BNA...”

RESPUESTA N° 16:

De conformidad con lo previsto en el artículo 99 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el pago se realizara al tipo de cambio divisa vendedor del Banco de la Nación Argentina.

CONSULTA N° 17:

“...ARTÍCULO 30°. FACTURACIÓN Y PAGO

El artículo habla de certificaciones mensuales, presentadas antes de la facturación mensual.

La consulta es, si esto aplica para la presente licitación, donde es un único servicio a facturar por única vez.

Como se debería proceder a la facturación?

No hace mayor referencia a este tema en el PBCG ni PET...”

RESPUESTA N° 17:

Conforme lo establecido en el Artículo 29 del Pliego de Condiciones Particulares, la certificación de avance del servicio se registrará por lo indicado en el artículo 15º del PET.

CONSULTA N° 18:

“...ARTÍCULO 40.- COTIZACIONES POR PRODUCTOS A IMPORTAR

El artículo habla de cotizaciones CIF y solo en casos especiales, cotizaciones FOB.

La consulta es, hay que cotizar nacionalizado? Se puedo cotizar CIF o FOB?...”

RESPUESTA N° 18:

Con relación a la consulta efectuada, se comunica que la presente contratación es de clase Nacional, en consecuencia no se puede cotizar bajo la Incoterm CIF o FOB..

CONSULTA N° 19:

“...ARTÍCULO 42.- ANTICIPO FINANCIERO.

Cito: “Cuando esté expresamente previsto en los pliegos o en la documentación que rige el procedimiento de selección, el oferente podrá solicitar un anticipo financiero, el cual no podrá exceder el VEINTE POR CIENTO (20%) del total del contrato”

La consulta es, ya que no lo vemos expresado en el PCP ni PET, si podemos solicitar el anticipo financiero mencionado en este artículo...”

RESPUESTA N° 19:

Sobre el particular, se informa que no está previsto otorgar un anticipo para la presente contratación.

CONSULTA N° 20:

“...el contratista tiene la obligación de presentar, antes de dar comienzos a los trabajos en la instalación, el siguiente listado de documentación referida a la seguridad, firmada por el profesional competente:

- Programa de Seguridad según Res. 51/97, aprobado por ART.***
- Aviso de Inicio de Tareas***
- Constancia de capacitación en temas generales al proyecto a ejecutar.***
- Constancia de entrega de elementos de protección personal y ropa de trabajo.***

Confirmar si estos son los únicos requisitos de Seguridad e Higiene a cumplimentar. En caso de haber más requisitos indicar cuáles son.

La actividad que desarrolla la empresa no se relaciona con la construcción que es la actividad que reglamenta la Res. 51/97. Aclarar qué debemos presentar en este caso.

Nuestra empresa brinda capacitación en Levantamiento y transporte de cargas, Prevención y extinción de incendios, Riesgo eléctrico y Riesgos graves de la tarea que abarca protección de cabeza, cara, oídos, manos, pies y vías respiratorias y correcto uso de EPP. Es suficiente esto o es necesaria otra capacitación?..."

RESPUESTA N° 20:

Solo es necesario lo requerido en PET articulo 19

CONSULTA N° 21:

"...1.Articulo 12 Pliego de Condiciones Particulares

Se solicita una garantía de mantenimiento de oferta del 5%.

Dado que para el renglón 1 se permite cotizar en dólares estadounidenses y para el renglón 2 se debe cotizar en argentinos, se solicita especificar de qué manera se debe emitir la garantía de mantenimiento.

¿Se deben confeccionar dos garantías, un por renglón?

O ¿Se debe totalizar ambos renglones, bajo una misma moneda?..."

RESPUESTA N° 21:

La garantía podrá ser constituida en la moneda que a dichos efectos elija el oferente, salvo para las garantías de cumplimiento de contrato o las contragarantías, las cuales deberán constituirse en la misma moneda en la cual se perfecciona la contratación.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera y la garantía se constituya en efectivo o cheque, el importe de la garantía deberá consignarse en moneda nacional y se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

El importe podrá ajustarse cada vez que se verificase un incremento mayor al diez por ciento (10%) en la cotización de la moneda extranjera.

CONSULTA N° 22:

"...ANEXO XI - SEGUROS PARA SERVICIOS

5. Seguros de Bienes Tangibles

El contratista deberá contratar y mantener en cobertura, por su cuenta y cargo, y mantener vigente durante todo el plazo de la contratación un seguro que ampare valor reposición a nuevo, todo riesgo, en las coberturas de Incendio y/o Robo y/o Hurto y/o Daños por Agua e Inundación y/o Daños totales y/o parciales, para Edificio y Contenido, que incluya la cláusula de Transferencia de derechos indemnizatorios a favor de SOFSE

Para cumplir con este requisito, ¿es suficiente una póliza de Responsabilidad Civil Comprensiva con suma asegurada de \$ 10.000.000 conforme lo requerido en el punto 1 de este mismo anexo o requieren otro tipo de seguro? De requerir otro seguro además de la RC ampliar las especificaciones y suma asegurada requerida..."

RESPUESTA N° 22:

Sobre el particular se informa que es correcta la consulta efectuada, siendo suficiente la póliza de Responsabilidad Civil Comprensiva por la suma indicada.

Cabe aclarar que, en atención al objeto de la contratación, el Seguro de Bienes Tangibles incluido en el mencionado Anexo no resulta aplicable a la presente tramitación.

CONSULTA N° 23:

“...ARTÍCULO 9°. FORMA DE COTIZACIÓN

Como indica este artículo, se cotiza en la Planilla de Cotización incorporada como anexos al PET.

La consulta, ya que la misma, solo permite una moneda para ambos ítems, es si, en caso de cotizar en U\$S los equipos y en \$ la instalación, se presentan dos planillas separadas (una por ítem?)...”

RESPUESTA N° 23:

Esta consulta fue respondida en la Circular N° 1

CONSULTA N° 24:

“...Por último, solicitamos prórroga de una semana en la fecha de apertura de la licitación, no hemos recibido a la fecha información sobre la “fecha de visita de Reconocimiento” que tiene carácter de obligatorio y la semana próxima es corta y con la situación actual de pandemia los viajes deben preverse con mayor anticipación...”

RESPUESTA N° 24:

Se informa que no resulta posible otorgar la prórroga ni la nueva visita de reconocimiento solicitada.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: CA N° 2 - LA 26/2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.